



Resolución Directoral

Chorrillos, *10* de Abril del 2018



Visto el Expediente N° 18-INR-004167-001, que contiene el Memorando N° 208-2018-DG-INR, de la Directora General, sobre Encargo de la Jefatura de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; y,



CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, el Encargo de Funciones;

Que, el artículo 82° del Reglamento de la citada Ley concordante con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado mediante Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que el encargo es la acción administrativa mediante el cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva dentro de la entidad y se formaliza con Resolución del Titular de la Entidad;



Que, con Resolución Directoral N° 042-2016-SA-DG-INR, de fecha 29 de enero de 2016, se encargó a partir del 1 de febrero de 2016, don Mario CORAHUA LLANTAS, las funciones de Jefe de la Oficina de Logística Nivel F3 de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;



Que, mediante Resolución Directoral N° 124-2017-SA-DG-INR, de fecha 01 de agosto de 2017, se asignó con eficacia anticipada al 01 de julio de 2017, a doña Pascuala Zenaida NAVARRO JUÁREZ, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, las funciones de Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

Que, con documento del Visto, Memorando N° 208-2018-DG-INR, la Titular de la Entidad propone encargar a doña Pascuala Zenaida NAVARRO JUÁREZ, las funciones de Jefa de la Oficina de Logística Nivel F3 de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón; por lo que resulta pertinente adoptar las acciones de personal necesarias mediante acto resolutorio a fin de asegurar la continuidad de las acciones inherentes al normal funcionamiento de la citada Oficina;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, y la Resolución Ministerial N° 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación;

En uso de las facultades conferidas mediante Resolución Ministerial N° 007-2018/MINSA, que delega durante el Año Fiscal 2018 a los Directores y Jefes de las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú-Japón;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha, a don Mario CORAHUA LLANTAS, las Funciones de Jefe de la Oficina de Logística Nivel F3 de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- DAR TÉRMINO a partir de la fecha, a doña Pascuala Zenaida NAVARRO JUÁREZ, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, las funciones de Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 3°.- ENCARGAR a partir de la fecha, a doña Pascuala Zenaida NAVARRO JUÁREZ, Asistente Ejecutivo I, Nivel STD, las funciones de Jefe de la Oficina de Logística Nivel F3 de la Oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú –Japón, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 4°.- DISPONER que don Mario CORAHUA LLANTAS, oficialice la entrega de cargo de acuerdo a la normatividad vigente.



Artículo 5°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados e instancias administrativas para los fines correspondientes.

Artículo 6.- La Oficina de Personal es responsable de la aplicación de la presente resolución, en el marco de la normativa vigente.

Artículo 7.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente Resolución Directoral en el Portal Web Institucional.

Regístrese y Comuníquese.

LPV/PRM/MAGC/boh

DISTRIBUCIÓN:

- () Oficina Ejecutiva de Administración
- () Órgano de Control Interno
- () Oficina de Asesoría Jurídica
- () Oficina de Personal
- () Oficina de Logística
- () Responsable de la Pág. Web del INR
- () Legajo
- () Interesados


M.C. LILY PINGUZ VERGARA
Directora General(e)
CMP N° 023770 RNE N° 012918
MINISTERIO DE SALUD
Instituto Nacional de Rehabilitación
"Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón